

Córdoba, 08 ABR 2015

VISTO

La nota presentada por Paula Fernández, D.N.I 24.844.634, alumna del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita se realice la resolución de otorgamiento de equivalencia en los cursos "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística I", y "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística II" que integran el mencionado programa de estudios; y,

CONSIDERANDO

Que la doctoranda realizó la solicitud de equivalencia de los cursos "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística I" y "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística II" ante la Comisión de Doctorado del Doctorado en Artes en el año 2010, cuando esta carrera de posgrado pertenecía a la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que la Comisión de Doctorado aprobó oportunamente el pedido de la doctoranda Paula Fernández, según consta en el certificado expedido por el Director de la carrera y que ella adjunta en la nueva solicitud efectuada ante el actual Comité Académico del Doctorado en Artes;

Que por una omisión no se elaboró luego de esa aprobación la resolución decanal que documente la decisión adoptada por la Comisión de Doctorado;

Que es imprescindible contar con la resolución de aprobación de las equivalencias otorgadas y que corresponde a la nueva dependencia institucional de la carrera corregir la omisión producida;

Que el Comité Académico del Doctorado en Artes convalidó la decisión adoptada en el marco de la Facultad de Filosofía y Humanidades respecto de otorgar las equivalencias solicitadas por la doctoranda Paula Fernández;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a Paula Fernández (D.N.I D.N.I 24.844.634) equivalencia en los cursos "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística I", y "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística II", del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico; comunicar a la interesada y al Doctorado en Artes. Cumplido, archivar.

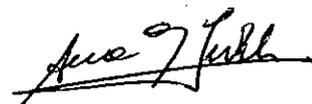
RESOLUCIÓN N°:

0115

msg.


Mgter. Marcela Sgammini
Secretaria de Posgrado
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba